

CARTA DE ENTENDIMIENTO SOBRE PARTICIPACIÓN PARA PÚBLICO EN GENERAL CURSOS BIMODALES SIMULTÁNEOS

Formaciones presenciales o través de la Plataforma Zoom

CLÁUSULA 1.- El Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica a través del Departamento de Desarrollo Profesional se compromete a ofrecer el curso bimodal simultáneo, el cual consta de 4 sesiones presenciales o telepresenciales a través de la Plataforma Zoom, es decir, al mismo tiempo se contará con un grupo presencial y otro grupo telepresencial por 4 semanas (una sesión por semana).

Ambas modalidades tendrán cada semana 1 hora a distancia, las cuales serán actividades entregables y evaluativas.

CLÁUSULA 2. La persona participante se compromete asistir en tiempo y forma según los horarios señalados y confirmados por el CCECR para cada una de las semanas de trabajo respectivas.

CLÁUSULA 3.- La inscripción solo puede ser realizada por la persona interesada y el cupo NO es transferible.

CLÁUSULA 4.- El CCECR se compromete a **certificar por participación** a las personas oficialmente inscritas en el curso, lo anterior teniendo como requisito un mínimo de asistencia al 90% del tiempo efectivo. **Si la persona participara menos del tiempo señalado, el Colegio NO EMITIRÁ CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN SINO QUE BRINDARÁ UNA CONSTANCIA DEL TIEMPO EXACTO DE PARTICIPACIÓN (a solicitud).**-

4.1.- De acuerdo con la política del Departamento de Desarrollo Profesional, se tomará en consideración los siguientes aspectos sobre la participación efectiva según registros y el tipo de documento a emitir por parte del Colegio:

| Participación efectiva según control de asistencia* | Tipo de documento a emitir por parte del Colegio y otras consideraciones |
|---|---|
| a) Participación de 100%-90% del tiempo efectivo. | Certificado de participación o de aprovechamiento, según la modalidad de la actividad |
| b) Participación igual o inferior al 89% del tiempo efectivo. | Constancia de asistencia |
| c) Los cursos cuya modalidad sea de aprovechamiento, podrán optar por el certificado cumpliendo con un requisito un mínimo de participación del 90% del tiempo efectivo y presentar una nota mínima de aprobación de 80 puntos. | |

*Llámesse asistencia al cumplimiento de las todas actividades de participación tanto en la plataforma zoom/presencial como de las asignaciones evaluativas establecidas por el facilitador e indicadas en el descriptor (trabajo semanal a distancia).

CLÁUSULA 5.- El CCECR utilizará como mecanismo de comunicación oficial el **correo electrónico** suministrado por cada persona participante como canal oficial para informar cualesquiera aspectos propios para la debida administración del Curso. En caso de cambio, la persona participante deberá informarlo por escrito al Departamento de Desarrollo Profesional.-

CLÁUSULA 6.- El **CCECR** a partir del pago correspondiente a la participación en el curso, se compromete a suministrar a cada persona:

- a. El cupo en la actividad
- b. Materiales
- c. Tutor virtual
- d. Certificado de participación o constancia, según corresponda.

CLÁUSULA 7.- La persona participante y oficialmente inscrita, tendrá la obligación de cancelar la suma de **¢60.000+IVA, para un total de ¢67.800** los cuales cubren lo señalado en la "CLÁUSULA 6" de esta Carta de Entendimiento. El pago del monto señalado en esta cláusula será cancelado, según el siguiente detalle:

1. Pago en línea a través de MiColegio (cargo automático a tarjeta de debito o crédito).
2. Pago mediante tarjeta de crédito o débito realizado en la Plataforma de Servicios del CCECR en Sede Central o cualquiera de sus Filiales.
3. Transferencia bancaria *
4. Sinpe Movil al teléfono 8475-5856 *



*Deberá enviar copia del comprobante respectivo con los siguientes datos (Nombre Completo, número de cédula, número de teléfono, correo electrónico) a la dirección electrónica gestiondecobro@colegiocienciaseconomicas.cr y desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr

CLÁUSULA 8.- El CCECR devolverá el monto aportado por cada persona participante únicamente en caso de fuerza mayor debidamente documentado y presentada la solicitud escrita, razonada y formal por parte de la persona interesada con al menos tres días hábiles (lunes a viernes) de antelación al inicio del Curso. **POSTERIOR AL INICIO DEL CURSO, EL CPCECR NO GENERARÁ NINGÚN TIPO DE REINTEGRO TOTAL O PARCIAL SOBRE EL MONTO APORTADO. EN CASO QUE UNA PERSONA NO PUEDA ASISTIR A ALGUNA (AS) DE LAS SESIONES O NO CUMPLA CON LA APROBACIÓN DEL CURSO, TAMPOCO PODRÁ SOLICITAR DEVOLUCIONES PROPORCIONALES.-**

8.1. Si el participante tiene asignada como forma de pago un crédito institucional, en caso de reprobación del curso, de igual manera la Institución deberá efectuar el pago del cupo asignado.

CLÁUSULA 9.- La apertura está sujeta a cambios, en el caso de que no se logre cumplir con la cantidad mínima de participantes inscritos. Si por razones de fuerza mayor o causa fortuita, no se pudiere impartir la actividad en la fecha y hora acordada, el Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica (CCECR) valorará la posibilidad de trasladar o cancelar la actividad.

CLÁUSULA 10.- La persona participante se compromete a informar al Departamento de Desarrollo Profesional del Colegio sobre cualquier situación irregular en la prestación del servicio y que puedan ser aspectos de mejora significativa para futuras actividades o para el desarrollo mismo del Curso.

CLÁUSULA 11.- Se requiere conexión estable a Internet, equipo de cómputo con audio y videocámara. El Colegio no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular.

CLÁUSULA 12.- La matrícula únicamente se podrá realizar en una única modalidad, una vez realizada la matrícula no se podrá realizar cambio de grupo ya que cada uno contará con un cupo máximo de participantes. Queda bajo responsabilidad del participante verificar que pueda participar de las 4 sesiones en la modalidad matriculada. Es decir, si selecciona la modalidad presencial, debe de terminar las 4 sesiones presenciales; si selecciona la modalidad telepresencial, debe culminar las 4 sesiones de manera telepresencial.

CLÁUSULA 12.- SOBRE EL INGRESO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LAS LECCIONES TELEPRESENCIALES

1.- El día anterior a la actividad se enviará el enlace o código único de ingreso que se utilizará en la Plataforma Zoom, exclusivo para los participantes inscritos.

2.- El Colegio se abstiene a grabar las sesiones por motivos de derechos de imagen y autor, protección de datos y capacidad de almacenamiento.

3.- Para efectos del registro de asistencia, el participante **deberá ingresar su usuario con el nombre y dos apellidos, así como la utilización de carácter obligatorio de la cámara web (el colegiado debe estar visible en la cámara web)**, a fin de corroborar su participación en las sesiones. En caso de que se detecte la ausencia del participante (por medio de cámara, audio o chat), este tiempo podrá ser descontado y por ende afectando el tiempo efectivo de la participación en el curso (ver cláusula 4.1).

4.- Se contará con la presencia de un colaborador del Departamento de Desarrollo Profesional o bien, la administradora de la Sede Regional correspondiente, a fin de que audite la asistencia de cada participante y tiempo efectivo de cada lección. Se elaborará un acta de asistencia para cada sesión.

5.- Se realizarán 4 o más sesiones de aprendizaje: una sesión semanal por la plataforma Zoom de 3 horas; y se realizará una tarea semanal que equivale a una 1 hora de trabajo a distancia. Las actividades de aprendizaje programadas (**asignaciones establecidas por el facilitador e indicadas en el descriptor**) propician la comprensión y aplicación de los conocimientos aprendidos durante esa semana. En caso de que el participante no cumpla con la(s) entrega(s) de las tareas semanales, también se descontará la 1 hora de trabajo a distancia del tiempo total de participación del curso en caso de que aplique.

6.- Las llegadas tardías, ausencias y no presentación de trabajos a distancia serán sumados y en caso de contabilizar una inasistencia mayor al 10% del tiempo efectivo de la actividad esto ocasionará que la persona participante no obtenga el certificado de participación.

7.- Requerimientos: conexión estable a Internet, equipo de cómputo o Tablet con audio y videocámara, así como la instalación de la aplicación Zoom y otros requisitos indicados en el descriptor. El Colegio no se hace responsable de aquellos participantes que presenten problemas técnicos en su equipo de cómputo o teléfono celular.

CLÁUSULA 13.- SOBRE EL INGRESO Y REGISTRO DE ASISTENCIA PARA LAS LECCIONES PRESENCIALES:

1.- La persona participante se compromete asistir de forma PUNTUAL, según los horarios señalados y confirmados por el CCECR para cada una de las sesiones respectivas. Las llegadas tardías, ausencias o no presentación de trabajos a distancia serán sumadas y en caso de contabilizar una inasistencia mayor al 10% del tiempo efectivo de la actividad esto ocasionará que la persona participante no obtenga el certificado correspondiente.

2.- Las ausencias a una o más clases, podrán ser justificadas, sin embargo, no se podrá reconocer el tiempo de ausencia ni reponer las clases, pudiendo ocasionar la pérdida del certificado correspondiente, de acuerdo con la política de asistencia explicada en la cláusula 4.1 y no se realizarán reintegros totales o parciales según lo indicado en la cláusula 8.

3.- **El registro de asistencia es obligatorio y de responsabilidad de la persona participante tanto al inicio como al final de la actividad.** Si el participante se presenta a la capacitación, pero omite realizar el registro de entrada o salida y al no poder contabilizar el tiempo efectivo de asistencia entonces se consideraría como ausencia total a la clase y no se entregaría el certificado de participación/aprovechamiento.

4.- El registro de asistencia se puede realizar: 1. por medio de un lector de código QR (las instrucciones de uso se envían anticipadamente); y 2. a través del lector de cédulas de identidad. Además, se cuenta con una lista impresa de manera alternativa tanto al inicio como al final de la actividad, en este registro de asistencia física se debe indicar la hora de ingreso/salida como la firma del participante.

5.- Se realizarían 4 sesiones o más de aprendizaje presencial (una sesión por semana) y se realizará una tarea semanal que equivale a una 1 hora de trabajo a distancia. Las actividades de aprendizaje programadas (**asignaciones establecidas por el facilitador e indicadas en el descriptor**) propician la comprensión y aplicación de los conocimientos aprendidos durante esa semana. En caso de que el participante no cumpla con la(s) entrega(s) de las tareas semanales, también se descontará la 1 hora de trabajo a distancia del tiempo total de participación del curso en caso de que aplique.

Para cualquier consulta sobre los cursos o funcionamiento de la plataforma Zoom, se puede dirigir al correo: desarrolloprofesional@colegiocienciaseconomicas.cr o a los teléfonos: 2528-3240, 2528-3261, 2528-3251, 2528-3239. WhatsApp 6371-5700 (solo mensajes de texto)